

EXPEDIENTE N° 28.690/96 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)mg2504

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de Muno de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$218,62).

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencía.

> THEOLAS ALFREDO REYES ADMINISTRATION OF NORMAL DE LA

CORTS CONTINUES RECTION OF THE HACKEN